



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 110-2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de marzo del 2022.

VISTO:

El Oficio N^o 126-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 30 de marzo del 2022, MAD N^o 6326304 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192^o y 191^o de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*.

Que, el Artículo 2^o de la Ley N^o 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: *"Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N^o 30057, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N^o041-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 23 de Febrero del 2021 resuelve conformar el comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad Ejecutora 100-Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Pliego 445-Gobierno Regional de Cajamarca el mismo que estaba integrado de la siguiente manera:

- Abog. Emilio Jesus Sangay Asencio
Recursos Humanos-presidente
- Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera
Direccion de Planificación Agraria- Miembro
- Ing. William Valdez Muñoz
Representante de la Alta Direccion-Miembro
- Lic. Miriam Alicia Abanto
Representante de los Servidores Civiles- Miembro
- CPC. Manuel Ronald Bardales Taculi
Representante de los servidores Civiles- miembro

Que, con oficio N^o126-2022-GR-CAJ-DRAC, de fecha 30 de marzo del 2022, con MAD: 6326304, el Jefe de Recursos Humanos el Abg. Emilio Jesus Sangay Asencio solicita al Director de la Oficina de Asesoria Jurídica- DRAC Abg. Luis Idrugo Portal, que mediante acto Resolutivo se proyecte la Resolución Reconformando el Comité de Planificación de Capacitación de la Unidad Ejecutora 100-0779-Agricultura Cajamarca, por Remoción de los representantes de los Servidores Civiles; siendo reemplazados por:

- Sr. José Aristedes Correa Cerna
Representante de los Servidores Civiles-Miembro
- Sr. Nicolas Estacio Rudas
Representante de los Servidores Civiles-Miembro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 119-2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 31 de marzo del 2022.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se resuelve Formalizar la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas". Cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N°27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°30057, Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECONFORMAR** el Comité de Planificación de la Capacitación de la Unidad Ejecutora 100-0779- Agricultura Cajamarca, contenida en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 041-2021-GR-CAJ/DRA, de Fecha 23 de febrero del 2021, por remoción de los representantes de los servidores Civiles: quedando de la siguiente manera:

- Abog. Emilio Jesus Sangay Asencio
Recursos Humanos-presidente
- Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera
Direccion de Planificación Agraria- Miembro
- Ing. William Valdez Muñoz
Representante de la Alta Direccion-Miembro
- Sr. José Aristedes Correa Cerna**
Representante de los Servidores Civiles-Miembro
- Sr. Nicolas Estacio Rudas**
Representante de los Servidores Civiles-Miembro

Artículo Segundo. – El comité Reconformado mediante la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y plazos establecidos en la Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros integrantes del comité de Planificación de la Capacitación, designados en el artículo primero, para su conocimiento y fines a la oficina de Planificación y demás Oficinas competentes y publicarlo en la página Web de la Direccion Regional de Agricultura.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Eifer Neira Huamán
DIRECTOR